

MINISTERIO DE MARINA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GRANADA, correspondientes al año 1920.

POSICION GEOGRAFICA DE GRANADA

Latitud 37° 11' 10" N.
 Longitud $\left\{ \begin{array}{l} 10^m 16^s,2 \text{ al E. del Observatorio de San Fernando.} \\ 14^m 33^s,1 \text{ al O. de Greenwich.} \end{array} \right.$

NOTAS. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Granada el año 1920.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.				
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 28	17 10	1	7 18	17 40	1	6 46	18 9	1	6 1	18 37	1	4 57	19 29	1	5 20	19 22	1	6 10	17 59	1	6 39	17 18	1	7 9	16 59
2	7 29	17 10	2	7 17	17 42	2	6 45	18 10	2	6 0	18 38	2	4 56	19 29	2	5 20	19 21	2	6 11	17 58	2	6 40	17 17	2	7 10	16 59
3	7 29	17 11	3	7 16	17 43	3	6 44	18 11	3	5 58	18 39	3	4 56	19 30	3	5 21	19 20	3	6 12	17 56	3	6 41	17 16	3	7 11	16 59
4	7 29	17 12	4	7 15	17 44	4	6 42	18 12	4	5 57	18 40	4	4 56	19 31	4	5 22	19 19	4	6 12	17 55	4	6 42	17 15	4	7 12	16 59
5	7 29	17 13	5	7 14	17 45	5	6 41	18 13	5	5 55	18 41	5	4 55	19 31	5	5 23	19 18	5	6 13	17 53	5	6 43	17 14	5	7 13	16 59
6	7 29	17 14	6	7 14	17 46	6	6 40	18 14	6	5 54	18 42	6	4 55	19 32	6	5 24	19 17	6	6 14	17 52	6	6 44	17 13	6	7 14	16 58
7	7 29	17 15	7	7 12	17 47	7	6 38	18 15	7	5 52	18 43	7	4 55	19 32	7	5 24	19 16	7	6 15	17 50	7	6 45	17 12	7	7 15	16 59
8	7 29	17 16	8	7 12	17 48	8	6 37	18 16	8	5 51	18 43	8	4 55	19 33	8	5 25	19 15	8	6 16	17 49	8	6 46	17 12	8	7 16	16 59
9	7 29	17 16	9	7 11	17 49	9	6 35	18 17	9	5 50	18 44	9	4 55	19 33	9	5 26	19 14	9	6 17	17 47	9	6 47	17 11	9	7 16	16 59
10	7 29	17 17	10	7 10	17 50	10	6 34	18 18	10	5 48	18 45	10	4 55	19 34	10	5 27	19 13	10	6 18	17 46	10	6 48	17 10	10	7 17	16 59
11	7 28	17 18	11	7 8	17 51	11	6 32	18 19	11	5 47	18 46	11	4 54	19 34	11	5 4	19 36	11	6 19	17 45	11	6 49	17 9	11	7 18	16 59
12	7 28	17 19	12	7 7	17 52	12	6 31	18 20	12	5 45	18 47	12	4 54	19 35	12	5 4	19 36	12	6 19	17 43	12	6 50	17 8	12	7 19	16 59
13	7 28	17 20	13	7 6	17 53	13	6 29	18 21	13	5 44	18 48	13	4 54	19 35	13	5 5	19 35	13	6 20	17 42	13	6 51	17 7	13	7 20	16 59
14	7 28	17 21	14	7 5	17 54	14	6 28	18 21	14	5 43	18 49	14	4 54	19 36	14	5 6	19 35	14	6 21	17 40	14	6 52	17 7	14	7 21	16 59
15	7 28	17 22	15	7 4	17 55	15	6 27	18 22	15	5 41	18 50	15	4 54	19 36	15	5 6	19 35	15	6 22	17 39	15	6 53	17 6	15	7 22	16 59
16	7 27	17 23	16	7 3	17 56	16	6 25	18 23	16	5 40	18 50	16	4 54	19 36	16	5 7	19 34	16	6 23	17 38	16	6 54	17 5	16	7 23	16 59
17	7 27	17 24	17	7 2	17 57	17	6 24	18 24	17	5 38	18 51	17	4 55	19 37	17	5 8	19 33	17	6 24	17 36	17	6 55	17 5	17	7 24	16 59
18	7 27	17 25	18	7 1	17 59	18	6 22	18 25	18	5 37	18 52	18	4 55	19 37	18	5 9	19 32	18	6 25	17 35	18	6 56	17 4	18	7 25	16 59
19	7 26	17 26	19	6 59	18 0	19	6 21	18 26	19	5 36	18 53	19	4 55	19 37	19	5 9	19 32	19	6 26	17 34	19	6 57	17 3	19	7 26	16 59
20	7 26	17 27	20	6 58	18 1	20	6 19	18 27	20	5 34	18 54	20	4 55	19 37	20	5 10	19 32	20	6 27	17 32	20	6 58	17 3	20	7 27	16 59
21	7 25	17 29	21	6 57	18 2	21	6 18	18 28	21	5 33	18 55	21	4 55	19 38	21	5 11	19 31	21	6 28	17 31	21	6 59	17 2	21	7 28	16 59
22	7 25	17 30	22	6 56	18 3	22	6 16	18 29	22	5 32	18 56	22	4 55	19 38	22	5 12	19 30	22	6 29	17 30	22	7 0	17 2	22	7 29	16 59
23	7 24	17 31	23	6 54	18 4	23	6 15	18 30	23	5 31	18 57	23	4 56	19 38	23	5 12	19 30	23	6 30	17 29	23	7 1	17 2	23	7 30	16 59
24	7 24	17 32	24	6 53	18 4	24	6 13	18 30	24	5 29	18 57	24	4 56	19 38	24	5 13	19 29	24	6 31	17 27	24	7 2	17 1	24	7 31	16 59
25	7 23	17 33	25	6 52	18 6	25	6 12	18 31	25	5 28	18 58	25	4 56	19 38	25	5 14	19 28	25	6 32	17 26	25	7 3	17 1	25	7 32	16 59
26	7 23	17 34	26	6 50	18 7	26	6 10	18 32	26	5 27	18 59	26	4 56	19 38	26	5 15	19 27	26	6 33	17 25	26	7 4	17 1	26	7 33	16 59
27	7 22	17 35	27	6 49	18 7	27	6 9	18 33	27	5 26	19 0	27	4 57	19 39	27	5 15	19 27	27	6 34	17 24	27	7 5	17 0	27	7 34	16 59
28	7 21	17 36	28	6 48	18 8	28	6 7	18 34	28	5 24	19 1	28	4 57	19 39	28	5 16	19 26	28	6 35	17 23	28	7 6	17 0	28	7 35	16 59
29	7 20	17 37	29	6 47	18 8	29	6 6	18 35	29	5 23	19 2	29	4 58	19 39	29	5 17	19 25	29	6 36	17 22	29	7 7	16 59	29	7 36	16 59
30	7 20	17 38	30	6 4	18 36	30	6 6	18 36	30	5 22	19 3	30	4 57	19 39	30	5 18	19 24	30	6 37	17 20	30	7 8	16 59	30	7 37	16 59
31	7 19	17 39	31	6 3	18 37	31	6 3	18 37	31	5 21	19 4	31	4 57	19 39	31	5 19	19 23	31	6 38	17 19	31	7 9	16 59	31	7 38	16 59

Gaceta de Madrid.-Núm. 46 15 Febrero 1919. Anexo núm. 2. - Pág. 481

1920.—ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Mayo 3. Eclipse total de Luna, visible en Granada.

Principio del eclipse.....	a 0 horas 1 minuto.	} Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total.....	a 1 — 15 —	
Medio del eclipse.....	a 1 — 51 —	
Fin del eclipse total.....	a 2 — 27 —	
Fin del eclipse.....	a 3 — 41 —	

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, en casi toda el Asia, en toda el Africa y América del Sur, en parte de la del Norte, en los Océanos Atlántico e Indico, en el mar Mediterráneo, en todo el mar polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en casi toda el Africa, en gran parte de la América del Norte y toda la del Sur, en los Océanos Atlántico y pacífico, en gran parte del Mediterráneo, en todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 83° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

II. Mayo 18. Eclipse parcial de Sol, invisible en Granada.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a las cuatro horas, diez y seis minutos y nueve segundos, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 15° 22' al E. de Greenwich y latitud 46° 31' S.

Medio del eclipse, a las seis horas, catorce minutos y ocho segundos, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 107° 58' al E. de Greenwich y latitud 69° 22' S.

El eclipse termina, para la tierra en general, a las ocho horas, doce minutos y siete segundos, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 133° 59' al E. de Greenwich y latitud 32° 23' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol para la Tierra en general, 0,074; tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en la Australia y en todo el Océano Indico.

III. Octubre 27. Eclipse total de Luna, invisible en Granada.

Principio del eclipse.....	a 12 horas 26 minutos.	} Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total..	a 13 — 29 —	
Medio del eclipse.....	a 14 — 11 —	
Fin del eclipse total.....	a 14 — 54 —	
Fin del eclipse.....	a 15 — 57 —	

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en casi toda el Asia, en gran parte de la América del Norte, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en casi todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Asia, en parte de Africa, en la Australia, en casi todos los Océanos Pacífico e Indico, en casi todo el Mediterráneo, en casi todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 90° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 118° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

IV. Noviembre 10. Eclipse parcial de Sol, en parte visible en Granada.

El eclipse principia, para la tierra en general, a las trece horas, cuarenta y siete minutos y dos segundos, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 97° 42' al W. de Greenwich y latitud 53° 33' N.

Medio del eclipse, a las quince horas, cincuenta y dos minutos y dos segundos, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 20° 12' al W. de Greenwich y latitud 70° 18' N.

El eclipse termina para la tierra en general, a las diez y siete horas, cincuenta y siete minutos y un segundo, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 14° 22' al W. de Greenwich y latitud 34° 14' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Granada son las siguientes:

Principio.....	a 16 horas 4 minutos.	} Tiempo medio civil oficial.
Medio.....	a 17 — 2 —	
Fin.....	a 00 — 00 —	

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 90° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,336; tomando como unidad el diámetro del Sol.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA, EN LA PEN-
INSULA, EL AÑO 1920

ENERO

- Día 5.—Luna llena, a las 21 horas 5 minutos, en Cáncer.
13.—Cuarto menguante, a 0 horas 9 minutos, en Libra.
21.—Luna nueva, a las 5 horas 27 minutos, en Capricornio.
28.—Cuarto creciente, a las 15 horas 38 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 4.—Luna llena, a las 8 horas 42 minutos, en Leo.
11.—Cuarto menguante, a las 20 horas 49 min., en Escorpio.
19.—Luna nueva, a las 21 horas 35 minutos, en Acuario.
26.—Cuarto creciente, a las 23 horas 50 minutos, en Génesis.

MARZO

- Día 4.—Luna llena, a las 21 horas 13 minutos, en Virgo.
12.—Cuarto menguante, a las 17 horas 57 min. en Sagitario.
20.—Luna nueva, a las 10 horas 55 minutos, en Piscis.
27.—Cuarto creciente, a las 6 horas 45 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 3.—Luna llena, a las 10 horas 55 minutos, en Libra.
11.—Cuarto meng., a las 13 horas 24 min. en Capricornio.
18.—Luna nueva, a las 21 horas 43 minutos, en Aries.
25.—Cuarto creciente, a las 13 horas 28 minutos, en Leo.

MAYO

- Día 3.—Luna llena, a las 1 hora 47 minutos, en Escorpio.
11.—Cuarto menguante, a las 5 horas 51 min., en Acuario.
18.—Luna nueva, a las 6 horas 25 minutos, en Tauro.
24.—Cuarto creciente, a las 21 horas 7 minutos, en Virgo.

JUNIO

- Día 1.—Luna llena, a las 17 horas 18 minutos, en Sagitario.
9.—Cuarto menguante a las 18 horas 59 min. en Piscis.
16.—Luna nueva, a las 13 horas 41 minutos, en Génesis.
23.—Cuarto creciente, a las 6 horas 50 minutos, en Libra.

JULIO

- Día 1.—Luna llena, a las 8 horas 41 minutos, en Capricornio.
9.—Cuarto menguante, a las 5 horas 6 minutos en Aries.
15.—Luna nueva, a las 20 horas 25 minutos, en Cáncer.
22.—Cuarto creciente, a las 19 horas 20 minutos en Libra.
30.—Luna llena, a las 23 horas 19 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 7.—Cuarto menguante, a las 12 horas 51 min. en Tauro.
14.—Luna nueva, a las 3 horas 44 minutos en Leo.
21.—Cuarto creciente, a las diez horas 52 min. en Escorpio.
29.—Luna llena, a las 13 horas 3 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 5.—Cuarto menguante, a las 19 horas 5 min. en Géminis.
12.—Luna nueva, a las 12 horas 52 minutos, en Virgo.
20.—Cuarto creciente, a las 4 horas 55 minutos, en Sagitario.
28.—Luna llena, a las 1 hora 57 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto menguante, a las 6 horas 54 minutos, en Cáncer.
12.—Luna nueva, a las 0 horas 50 minutos, en Libra.
20.—Cuarto creciente, a las 0 horas 29 min., en Capricornio.
27.—Luna llena, a las 14 horas 9 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto menguante, a las 7 horas 35 minutos en Leo.
10.—Luna nueva, a las 16 horas 5 minutos, en Escorpio.
18.—Cuarto creciente, a las 20 horas 13 min., en Acuario.
26.—Luna llena, a las 1 hora 42 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 2.—Cuarto menguante, a las 16 horas 29 min., en Virgo.
10.—Luna nueva, a las 10 horas 4 minutos, en Sagitario.
18.—Cuarto creciente, a las 14 horas 40 minutos, en Piscis.
25.—Luna llena, a las 12 horas 39 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo, Sol en Aries.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.

- Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, a las 22 horas 0 minutos.
El Estío, el 21 de Junio, a 17 horas 40 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a las 8 horas 29 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a las tres horas 17 minutos.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

(Continuación de la GACETA del 13 de Febrero de 1919.)

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 31 de Octubre último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que proceda el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
---	---	-------------------------------	---------------------	-------------------	------------------------	-------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

11.405	21	1.671	Rufino Cazorro Roa.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Toledo, número 35. (Cuba).....	197,00
"	22	1.672	Santiago Mañeiro Vázquez.....	Idem.....		345,50
"	23	1.673	Santiago María Expósito.....	Idem.....		333,75
"	24	1.674	Santiago Gil Incógnito.....	Sargento.....		191,50
"	25	1.675	Santiago Benavides García.....	Soldado.....		368,25
"	26	1.676	Sebastián Guerra Jiménez.....	Idem.....		187,50
"	27	1.677	Salvador Regueiro Sánchez.....	Idem.....		180,50
"	28	1.678	Salustiano Escobar Lucerón.....	Idem.....		70,00
"	29	1.679	Salustiano Monteagudo López.....	Idem.....		386,50
"	30	1.680	Silverio Castellanos Pligo.....	Idem.....		176,50
"	31	1.681	Silverio Arranz del Tío.....	Idem.....		85,00
"	32	1.682	Sabino Castañero Rabade.....	Idem.....		334,00
"	33	1.683	Sandalio Colomo Sermentero.....	Idem.....		165,50
"	34	1.684	Salvador Domínguez Ramírez.....	Idem.....		175,50
"	35	1.685	Severiano Cuevas García.....	Idem.....		296,50
"	36	1.686	Santos Martín Martín.....	Idem.....		390,50
"	37	1.687	Simón Nadal Valbona.....	Idem.....		204,75
"	38	1.688	Segismundo Alcañiz Maestro.....	Sargento.....		144,00
"	39	1.689	Serafin Carro Noya.....	Soldado.....		402,00
"	40	1.690	Saturino Parrillas Mora.....	Idem.....		90,25
"	41	1.691	Tomás Arteaga Martínez.....	Idem.....		312,25
"	42	1.692	Tomás Cardona Gisbert.....	Idem.....		250,25
"	43	1.693	Tomás Hernández Valiente.....	Idem.....		268,00
"	44	1.694	Tiburcio Antón Pla.....	Cabo.....		346,25
"	45	1.695	Tiburcio García Bravo.....	Soldado.....		173,00
"	46	1.696	Telesforo Requena González.....	Idem.....		399,25
"	47	1.697	Timoteo García Rodríguez.....	Idem.....		373,25
"	48	1.698	Don Tristán Fernández Fernández.....	Sargento.....		368,00
"	49	1.699	Teófilo del Alba Llavería.....	Soldado.....		206,00
"	50	1.700	Teodosio Avendaño García.....	Idem.....		352,50
"	51	1.701	Vicente Villagra de Blas.....	Idem.....		312,50
"	52	1.702	Vicente Utrilla Ramírez.....	Idem.....		211,00
"	53	1.703	Vicente López Díez.....	Idem.....		351,75
"	54	1.704	Vicente Aguado Rodrigo.....	Idem.....		194,50
"	55	1.705	Victoriano López Huerta.....	Cabo.....		277,25
"	56	1.706	Victoriano Alcalá Jiménez.....	Soldado.....		214,50
"	57	1.707	Victor del Alamo Alonso.....	Idem.....		175,50
"	58	1.708	Victor San Juan Pérez.....	Idem.....		200,50
"	59	1.709	Valentin del Valle Navas.....	Idem.....		250,75
"	60	1.710	Valero Serón Trullén.....	Idem.....		237,50
11.407	1	1.711	Angel Boquete Bello.....	Idem.....		40,20
"	2	1.712	Antonio Redondo Cruz.....	Idem.....		171,25

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
11.407	3	1.713	Baltasar Roig Arnau.....	Soldado.....		355,70
"	4	1.714	Cirilo Santillán García.....	Idem.....		112,70
"	5	1.715	Cipriano Gómez Santos.....	Idem.....		204,90
"	6	1.716	Cecilio García Martínez.....	Idem.....		18,00
"	7	1.717	Domingo Aldrey Crespo.....	Idem.....		41,20
"	8	1.718	Eloy López González.....	Idem.....		72,80
"	9	1.719	Eustasio Merino Gerdiles.....	Idem.....		62,95
"	10	1.720	Eulogio Verdugo Galindo.....	Idem.....		53,70
"	11	1.721	Faustino López Díaz.....	Idem.....		90,55
"	12	1.722	Germán Rando Benito.....	Idem.....		107,00
"	13	1.723	Gil Cotaina García.....	Idem.....		63,95
"	14	1.724	Jesús Lage Pazos.....	Idem.....		61,80
"	15	1.725	Jesús Lamas Pensado.....	Idem.....		79,95
"	16	1.726	José Carneiro Neivas.....	Idem.....		37,10
"	17	1.727	José Carril González.....	Idem.....		182,25
"	18	1.728	José Chao Torres.....	Idem.....		46,00
"	19	1.729	José García Cornejo.....	Idem.....		18,40
"	20	1.730	José López Fernández.....	Idem.....		160,10
"	21	1.731	José Prieto Pérez.....	Idem.....		80,15
"	22	1.732	José Sánchez García.....	Idem.....		153,15
"	23	1.733	Juan Fernández García.....	Idem.....		54,55
"	24	1.734	Juan Vidal Rodríguez.....	Idem.....		38,45
"	25	1.735	Juan Villena Funes.....	Idem.....		140,05
"	26	1.736	Julián Peñasco Jiménez.....	Idem.....		98,45
"	27	1.737	Manuel Bello Castiñeira.....	Idem.....		16,35
"	28	1.738	Manuel García Villaverde.....	Idem.....		154,75
"	29	1.739	Manuel Iglesias Vaamonde.....	Idem.....		106,80
"	30	1.740	Manuel Lázaro Vidal.....	Idem.....		122,05
"	31	1.741	Manuel Mourullo Casal.....	Idem.....		111,25
"	32	1.742	Manuel Horche Castillo.....	Idem.....		80,05
"	33	1.743	Manuel Ramos Mendoza.....	Idem.....		95,05
"	34	1.744	Manuel Romero Riomayor.....	Idem.....		96,85
"	35	1.745	Mariano Martín Renedo.....	Idem.....		19,75
"	36	1.746	Matías Gómez Martín.....	Idem.....		223,60
"	37	1.747	Miguel San José Expósito.....	Idem.....		123,90
"	38	1.748	Pascual García Sanz.....	Idem.....		12,45
"	39	1.749	Pedro Clófent Comas.....	Idem.....		280,30
"	40	1.750	Pedro Iglesias Miguel.....	Idem.....		25,70
"	41	1.751	Rafael Duarte Bullón.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Toledo, número 35. (Cuba)	10,35
"	42	1.752	Ramón Abuelo Lemos.....	Idem.....		130,25
"	43	1.753	Ramón Buján Corral.....	Idem.....		51,65
"	44	1.754	Ramón Cordido Abad.....	Idem.....		53,00
"	45	1.755	Ramón Jarcía Pérez.....	Idem.....		140,80
"	46	1.756	Remigio Rodríguez Gutiérrez.....	Idem.....		67,30
"	47	1.757	Romualdo Griñón Cases.....	Idem.....		53,40
"	48	1.758	Rufino de Bustos Miguel.....	Idem.....		81,60
"	49	1.759	Silverio Arranz del Tío.....	Idem.....		57,50
"	50	1.760	Valentín Mata Merino.....	Idem.....		7,80
11.408	1	1.761	Eusebio Mateo Rodríguez.....	Idem.....		204,25
"	2	1.762	Francisco Arés Fernández.....	Idem.....		378,50
"	3	1.763	Francisco Sánchez López.....	Idem.....		321,75
"	4	1.764	Francisco Villegas Fontoba.....	Idem.....		155,75
"	5	1.765	Fernando Anaya Roja.....	Idem.....		325,25
"	6	1.766	José Balseiro Hermida.....	Idem.....		44,00
"	7	1.767	José Chao Torres.....	Idem.....		111,00
"	8	1.768	José Mirat Bellera.....	Cabo.....		295,50
"	9	1.769	José Rodríguez.....	Soldado.....		198,75
"	10	1.770	José Vaquero García.....	Idem.....		425,05
"	11	1.771	Manuel Romero Vilaboy.....	Idem.....		302,75
"	12	1.772	Mariano Ruiz López.....	Cabo.....		151,25
"	13	1.773	José Rama Tages.....	Soldado.....		322,00
"	14	1.774	Pedro de Dios Elvas.....	Idem.....		249,75
"	15	1.775	Pedro Fernández López.....	Idem.....		559,00
"	16	1.776	Pedro Pizarro Talavera.....	Sargento.....		166,50
"	17	1.777	Pablo Prieto Blanco.....	Soldado.....		346,00
"	18	1.778	Pascual Torres Sánchez.....	Idem.....		184,35
"	19	1.779	Ramón Álvarez Lamota.....	Idem.....		145,00
"	20	1.780	Ramón Iglesias Iglesias.....	Idem.....		267,00
"	21	1.781	Ramón Otero Losada.....	Idem.....		184,50
"	22	1.782	Rafael Moreno García.....	Idem.....		89,25
"	23	1.783	Rogelio Fernández Fernández.....	Idem.....		265,00
"	24	1.784	Remigio Rodríguez Gutiérrez.....	Idem.....		127,50
"	25	1.785	Salvador Pérez Beltrán.....	Idem.....		302,25
"	26	1.786	Santiago Julián Alegre.....	Idem.....		142,00
"	27	1.787	Saturnino Galaz Rojo.....	Idem.....		393,50

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
II-408	28	1.788	Saturnino Núñez Cascajales.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Toledo, número 35. (Cuba)	
"	29	1.789	Segundo Antelo Mayo.....	Idem.....		329,25
"	30	1.790	Segundo Sarbelio Gómez Martínez.....	Sargento.....		413,50
"	31	1.791	Sebastián Gómez García.....	Soldado.....		348,50
"	32	1.792	Sisinio García Sancha.....	Idem.....		417,55
"	33	1.793	Tomás Gómez Ninio.....	Idem.....		385,25
"	34	1.794	Tomás Norabuena Vela.....	Idem.....		360,00
"	35	1.795	Tecodoro Muñumer de los Rios.....	Idem.....		426,50
"	36	1.796	Tiberio Prada Incógnito.....	Idem.....		175,75
"	37	1.797	Ubaldo Cobas Gómez.....	Idem.....		311,50
"	38	1.798	Vicente Porras Porras.....	Idem.....		202,50
"	39	1.799	Vicente Regueiro Vigueira.....	Idem.....		312,00
"	40	1.800	Ventura Antelo Mariño.....	Idem.....		163,50
II-409	1	1.801	Antonio Morelas.....	Idem.....		374,00
"	2	1.802	Antonio Ulloa Sualdea.....	Idem.....		140,50
"	3	1.803	Andrés de Diego García.....	Sargento.....		333,25
"	4	1.804	Andrés Rosende Fernández.....	Soldado.....		172,50
"	5	1.805	Andrés Seijas Pardo.....	Idem.....		419,00
"	6	1.806	Anastasio E. Borlas Martín.....	Sargento.....		288,50
"	7	1.807	Agustín Rodríguez Pequeño.....	Soldado.....		357,50
"	8	1.808	Antolín Hernando Valdemoro.....	Idem.....		294,00
"	9	1.809	Amadeo Salanova Tarazona.....	Idem.....		301,50
"	10	1.810	Bonifacio Plaza Díaz.....	Idem.....		265,50
"	11	1.811	Domingo Arto Silva.....	Idem.....		92,00
"	12	1.812	Domingo Sánchez García.....	Idem.....		386,50
"	13	1.813	Dionisio Teruel Valero.....	Idem.....		299,50
"	14	1.814	Francisco Arés Fernández.....	Idem.....		13,00
"	15	1.815	Federico Caramés.....	Idem.....		331,00
"	16	1.816	Fausto Genitral Expósito.....	Idem.....		309,75
"	17	1.817	Gregorio Abad Peüroten.....	Idem.....		157,50
"	18	1.818	Hilarión Gómez Gómez.....	Idem.....		89,25
"	19	1.819	Ignacio Cerrato Blas.....	Idem.....		315,50
"	20	1.820	Ignacio Cirra Cruz.....	Idem.....		218,25
"	21	1.821	Isidro Fernández Santín.....	Idem.....		372,75
"	22	1.822	Inocente Perea Morcillo.....	Idem.....		253,00
"	23	1.823	José Beranilla Pi.....	Idem.....		116,50
"	24	1.824	José Carrillo Manzano.....	Idem.....		156,00
"	25	1.825	José Díaz Varea.....	Idem.....		132,50
"	26	1.826	José Landeira Rios.....	Idem.....		159,50
"	27	1.827	José López.....	Idem.....		139,00
"	28	1.828	José Lorenzo Sastre.....	Idem.....	182,25	
"	29	1.829	José Maroño Sánchez.....	Cabo.....	284,50	
"	30	1.830	José María Fraga.....	Soldado.....	245,00	
"	31	1.831	José Pérez Varela.....	Idem.....	198,75	
"	32	1.832	José Prieto Pérez.....	Idem.....	407,25	
"	33	1.833	José B. Rodríguez Pato.....	Idem.....	145,00	
"	34	1.834	José Rodríguez López.....	Idem.....	342,75	
"	35	1.835	José Rodríguez Quiroga.....	Idem.....	307,00	
"	36	1.836	Juan Carrasco Collado.....	Idem.....	345,50	
"	37	1.837	Juan Cortés Cortés.....	Idem.....	61,50	
"	38	1.838	Jesús García Dopico.....	Corneta.....	180,00	
"	39	1.839	Jesús Lage Pazos.....	Soldado.....	227,50	
"	40	1.840	Joaquín Huertas Taseo.....	Idem.....	278,25	
"	41	1.841	Jacinto Ruiz Conde.....	Idem.....	148,50	
"	42	1.842	Leoncio Pacheco Martín.....	Idem.....	206,00	
"	43	1.843	Manuel Bello Castiñeiras.....	Idem.....	242,50	
"	44	1.844	Manuel Blanco Candal.....	Idem.....	219,50	
"	45	1.845	Manuel Buceta González.....	Idem.....	353,75	
"	46	1.846	Manuel Castelo.....	Idem.....	289,00	
"	47	1.847	Manuel Cabelos Alonso.....	Idem.....	329,00	
"	48	1.848	Manuel Fuentes Guerrero.....	Idem.....	170,75	
"	49	1.849	Manuel A. Grobas Gómez.....	Idem.....	204,50	
"	50	1.850	Manuel Iglesias Vaamonde.....	Idem.....	80,00	
"	51	1.851	Manuel Mourullo Casal.....	Idem.....	149,50	
"	52	1.852	Manuel Méndez Seoane.....	Idem.....	254,50	
"	53	1.853	Manuel Otero Miguez.....	Idem.....	156,50	
"	54	1.854	Manuel Pérez López.....	Idem.....	390,00	
"	55	1.855	Nemesio Sáez Martínez.....	Idem.....	237,00	
II-470	1	1.856	Ovidio Rodríguez Marcos.....	Idem.....	248,50	
"	2	1.857	Cruz Savar Incógnito.....	Sargento.....	63,40	
"	3	1.858	Fidel Alonso Abia.....	Soldado.....	435,75	
"	4	1.859	José Quintela Pérez.....	Idem.....	98,00	
"	5	1.860	José Rotaache Pagazaurtundua.....	Idem.....	480,75	
"	6	1.861	Mariano Benito Antolín.....	Idem.....	164,75	
"	7	1.862	Vicente Ferrer Alcanadre.....	Idem.....	443,25	
					Primer Batallón del Regimiento Infantería de Burgos, número 36. (Cuba)	228,50

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
11.410	8	1.863	Vicente Lillo Molina.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Burgos, número 36. (Cuba).....	326,75
"	9	1.864	Vicente Fernández Falcón.....	Idem.....		403,75
"	10	1.865	Lorenzo Oquendo Lorente.....	Idem.....		88,00
"	11	1.866	Camilo Varela Rodríguez.....	Idem.....		107,00
"	12	1.867	Pedro Montero Fuentes.....	Idem.....		481,50
"	13	1.868	Vicente Lanuza Espinosa.....	Idem.....		214,75
"	14	1.869	Juan Moreno Moreno.....	Idem.....		161,00
11.411	1	1.870	Francisco Jofre Zubalzu.....	Idem.....		41,00
"	2	1.871	Jaime Boluda Espi.....	Corneta.....		78,00
"	3	1.872	Rafael López García.....	Soldado.....		99,75
"	4	1.873	Juan Catalá Pamies.....	Idem.....		60,00
"	5	1.874	Francisco Ferrer Durá.....	Corneta.....		28,50
"	6	1.875	Ricardo Benajes Llurba.....	Soldado.....		44,75
"	7	1.876	Francisco Sirvent Baldó.....	Idem.....		83,00
"	8	1.877	José Cardona Llop.....	Idem.....	8,00	
"	9	1.878	Manuel Moreno Eguielano.....	Idem.....	62,25	
"	10	1.879	Bias Ejea Martínez.....	Idem.....	22,00	
"	11	1.880	Ramón Camarasa Pascual.....	Corneta.....	4,50	
"	12	1.881	Antonio Caballero Piña.....	Soldado.....	54,75	
"	13	1.882	Luis Servati Díaz.....	Idem.....	242,25	
"	14	1.883	Faustino Cerdá Segura.....	Idem.....	6,00	
"	15	1.884	Carlos Iglesias Valloseras.....	Idem.....	72,00	
"	16	1.885	Antonio Pertusa Ferri.....	Cabo.....	37,00	
"	17	1.886	Juan Company Brugut.....	Soldado.....	35,00	
"	18	1.887	Mauricio Camarasa Marín.....	Idem.....	57,00	
"	19	1.888	Vicente Franco González.....	Idem.....	46,00	
"	20	1.889	Juan Catalá Pujol.....	Idem.....	102,00	
"	21	1.890	Francisco Cuenca Hernández.....	Idem.....	50,00	
"	22	1.891	Antonio Fernández Cánovas.....	Idem.....	103,75	
"	23	1.892	Carlos Torromé Ros.....	Sargento.....	219,25	
"	24	1.893	Nicolás García Tendero.....	Soldado.....	4,00	
"	25	1.894	Martín Salcedo Vicente.....	Idem.....	143,00	
"	26	1.895	Bernardo Roselló Ginestar.....	Idem.....	50,00	
"	27	1.896	Juan Aspruñas Planas.....	Idem.....	44,25	
"	28	1.897	Vicente Morant Maciá.....	Idem.....	70,50	
"	29	1.898	Pedro Carbó Sanz.....	Idem.....	59,00	
"	30	1.899	Matias Meseguer Palazón.....	Cabo.....	40,00	
"	31	1.900	José Zafrilla González.....	Idem.....	83,25	
"	32	1.901	Salvador Román Bayo.....	Soldado.....	279,75	
"	33	1.902	Baudilio Badía Badosa.....	Idem.....	59,75	
"	34	1.903	José Iniesta García.....	Idem.....	30,00	
"	35	1.904	Juan Frutos Lorente.....	Idem.....	100,00	
"	36	1.905	Vicente Pérez Pascual.....	Idem.....	17,25	
"	37	1.906	Antonio Cutillas Molina.....	Idem.....	4,00	
"	38	1.907	Joaquín Sánchez Pérez.....	Cabo.....	28,50	
"	39	1.908	José Maciá Cobes.....	Soldado.....	6,00	
"	40	1.909	Juan Jiménez Cayuela.....	Idem.....	57,00	
"	41	1.910	Gabriel Poveda García.....	Cabo.....	86,00	
"	42	1.911	Pedro Ortega López.....	Soldado.....	22,50	
"	43	1.912	Manuel Jiménez Lozano.....	Idem.....	67,00	
"	44	1.913	Mariano García Salmerón.....	Idem.....	51,00	
"	45	1.914	Francisco García Caballero.....	Idem.....	6,00	
"	46	1.915	José Martí Tarragó.....	Idem.....	85,50	
"	47	1.916	Bernardo Berenguer Expósito.....	Idem.....	20,00	
"	48	1.917	Antonio Otón Soto.....	Idem.....	200,25	
"	49	1.918	Pascual Chacón Bautista.....	Cabo.....	86,00	
"	50	1.919	Bernardino Pastor Gomáriz.....	Soldado.....	72,00	
"	51	1.920	Enrique Pérez Balaguer.....	Cabo.....	39,75	
"	52	1.921	Segismundo Juli Mateo.....	Soldado.....	10,00	
"	53	1.922	Francisco Marsillach Vitrián.....	Corneta.....	58,00	
"	54	1.923	José Borrás Vila.....	Soldado.....	7,50	
"	55	1.924	Francisco Espinosa Laríos.....	Idem.....	14,00	
"	56	1.925	Ramón Anierte Ballester.....	Idem.....	6,00	
"	57	1.926	Daniel Molet Fabra.....	Idem.....	9,00	
"	58	1.927	José Rives Moreno.....	Idem.....	31,00	
"	59	1.928	Pedro Vázquez Hernández.....	Cabo.....	51,00	
"	60	1.929	Isidro Poveda Serra.....	Soldado.....	79,75	
"	61	1.930	Eugenio Cozo Clavel.....	Idem.....	32,00	
"	62	1.931	Rafael Sánchez Lucas.....	Idem.....	48,50	
"	63	1.932	Camilo Lucas Masanet.....	Idem.....	20,00	
"	64	1.933	José Alemany Otón.....	Idem.....	39,75	
"	65	1.934	Jacinto Samper Sánchez.....	Idem.....	100,00	
"	66	1.935	Emilio Espinosa Expósito.....	Idem.....	20,00	
"	67	1.936	Ginés Hernández Valiente.....	Idem.....	8,00	
"	68	1.937	Antonio Moreno Linares.....	Idem.....	35,00	
"	69	1.938	Antonio Murcia Rodríguez.....	Idem.....	42,00	

Número de la relación de que procede el crédito	Número de que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
II.411	70	1.939	Antonio Llamusi Orta.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de España, número 46. (Cuba).....	242,25
"	71	1.940	Francisco Penet Espejo.....	Idem.....		50,00
"	72	1.941	Patricio Cárceles Alburquerque.....	Idem.....		75,00
"	73	1.942	Félix Vicente Arnárez.....	Idem.....		43,75
"	74	1.943	Manuel Baeza Zaragoza.....	Idem.....		50,25
"	75	1.944	Matias Hoyos Cánovas.....	Idem.....		284,00
"	76	1.945	Miguel Bermejo Gómez.....	Idem.....		41,00
"	77	1.946	Jenaro Gómez Torres.....	Idem.....		44,80
"	78	1.947	José Hinojosa Molero.....	Idem.....		36,25
"	79	1.948	Francisco Viñas Rodes.....	Idem.....		156,00
"	80	1.949	Manuel Campos Salamanca.....	Idem.....		54,25
"	81	1.950	Enrique Antolínes Pérez.....	Cabo.....		71,50
"	82	1.951	Ignacio Huertas Torres.....	Sargento.....		251,00
"	83	1.952	Matias Morales Mompeán.....	Cabo.....		84,00
"	84	1.953	Mariano Romero García.....	Soldado.....		17,00
"	85	1.954	Victoriano López del Castillo.....	Sargento.....		446,00
"	86	1.955	Juan Navarro Urenda.....	Corneta.....		15,00
"	87	1.956	José Bueno Iglesias.....	Cabo.....		88,00
"	88	1.957	Manuel Baena Mendoza.....	Soldado.....		76,75
"	89	1.958	Antonio Balladar López.....	Idem.....		119,00
"	90	1.959	Manuel Torrijo Vaca.....	Idem.....		46,25
"	91	1.960	Antonio Aragón Caraballo.....	Idem.....		5,25
"	92	1.961	Joaquín Reche Soto.....	Idem.....		68,50
"	93	1.962	José Solano Pajares.....	Idem.....		6,00
"	94	1.963	Manuel Sancho Sabirón.....	Idem.....		10,00
"	95	1.964	Sabino Sánchez Martín.....	Idem.....		87,00
"	96	1.965	José Pérez Jiménez.....	Idem.....		9,50
"	97	1.966	José Sánchez Ortiz.....	Sargento.....		185,25
"	98	1.967	José Rafael Baca-Lancha.....	Soldado.....		16,00
"	99	1.968	Domingo Moro Hernández.....	Idem.....		49,00
"	100	1.969	Francisco Sánchez Martínez.....	Idem.....		53,75
"	101	1.970	Manuel Pérez Payán.....	Idem.....		50,50
"	102	1.971	José Agudo Martínez.....	Idem.....		45,75
"	103	1.972	Pedro Muñoz Sánchez.....	Idem.....		14,00
"	104	1.973	Andrés García Martínez.....	Idem.....		108,00
"	105	1.974	Juan Guillén Blaya.....	Idem.....		6,00
"	106	1.975	Ginés Pagán Ros.....	Idem.....		64,75
"	107	1.976	Joaquín Blanco Aniceto.....	Idem.....		46,75
"	108	1.977	Miguel Hermida Coronel.....	Sargento.....		26,00
"	109	1.978	Juan Quesada García.....	Soldado.....		5,00
"	110	1.979	Juan Vergara Romero.....	Idem.....		44,25
"	111	1.980	Manuel Cano Avilés.....	Idem.....		107,50
"	112	1.981	Juan Pozo Pérez.....	Idem.....		18,50
"	113	1.982	Rosendo Hernández Buendía.....	Idem.....		6,00
"	114	1.983	Miguel Sánchez Pérez.....	Idem.....		4,00
"	115	1.984	Rafael Surera López.....	Idem.....		53,00
"	116	1.985	Francisco López Martínez.....	Idem.....		17,25
"	117	1.986	Cristóbal Zafra Trujillo.....	Idem.....		23,00
"	118	1.987	Jorge Subías Gutiérrez.....	Idem.....		29,00
"	119	1.988	Juan López Hernández.....	Idem.....		24,50
"	120	1.989	Antonio Martín Caballero.....	Idem.....		38,00
"	121	1.990	José García Hernández.....	Idem.....		153,00
"	122	1.991	José Beltrán González.....	Idem.....		40,00
"	123	1.992	Manuel Martínez Negro.....	Idem.....		62,25
"	124	1.993	Felipe Cortés Fernández.....	Idem.....		26,00
"	125	1.994	Francisco López Escobar.....	Idem.....		15,00
"	126	1.995	José Camacho Alcaraz.....	Idem.....		75,00
"	127	1.996	Isidoro Sánchez Martínez.....	Sargento.....		206,00
"	128	1.997	José García Muñoz.....	Idem.....		207,00
"	129	1.998	Antonio Fernández Castro.....	Soldado.....		20,00
"	130	1.999	Antonio Ríos Guirao.....	Cabo.....		57,00
"	131	2.000	Vicente Franch Sánchez.....	Soldado.....		11,25
"	132	2.001	José Alarcón Soler.....	Idem.....		66,00
"	133	2.002	Antonio Osete Cervera.....	Idem.....		35,75
"	134	2.003	Vicente Palazón Cascales.....	Idem.....		55,00
"	135	2.004	Pablo Vila Figuerola.....	Idem.....		45,00
"	136	2.005	Bautista Pérez Bernabeu.....	Idem.....		28,00
"	137	2.006	José Puyal Sallén.....	Idem.....		37,00
"	138	2.007	Gabriel Benito Arribas.....	Idem.....		69,25
"	139	2.008	Gregorio Pedrosa Sánchez.....	Sargento.....		38,00
"	140	2.009	Jesús Blanes Alarcón.....	Soldado.....		33,50
"	141	2.010	Petronilo Torres Martínez.....	Sargento.....		9,75
"	142	2.011	Cosme Aramburo Beris.....	Idem.....		93,00
"	143	2.012	Salomé Molino Pérez.....	Soldado.....		59,50
"	144	2.013	Andrés Sevilla Ibarra.....	Idem.....		49,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
11.411	145	2.014	Antonio García Verdugo.....	Soldado.....		47,00
"	146	2.015	Juan Gómez Méndez.....	Idem.....		51,70
"	147	2.016	José Antonio Meral Nieto.....	Sargento.....		426,00
"	148	2.017	José Ruiz López.....	Soldado.....		107,00
"	149	2.018	Blas Lozoya Fernández.....	Idem.....		162,75
"	150	2.019	Laureano Soria Ruiz.....	Idem.....		6,00
"	151	2.020	José Martín Rodríguez.....	Idem.....		31,00
"	152	2.021	Juan Sanz Barragán.....	Idem.....		15,50
"	153	2.022	Miguel Esparza Alarcón.....	Idem.....		49,50
"	154	2.023	Francisco Pórtoles Casas.....	Idem.....		81,75
"	155	2.024	Manuel Hernández Garrido.....	Idem.....		62,25
"	156	2.025	Antonio Mancebo Vico.....	Idem.....		30,75
"	157	2.026	Julián Pinao Sánchez.....	Cabo.....		33,75
"	158	2.027	Quintín Hernández Muñoz.....	Soldado.....		50,00
"	159	2.028	Juan Celebrán Pérez.....	Idem.....		23,00
"	160	2.029	Antonio Marín Jiménez.....	Idem.....		291,00
"	161	2.030	Juan Lillo Vicente.....	Cabo.....		53,25
"	162	2.031	Enrique Albert Ballús.....	Soldado.....		39,00
"	163	2.032	Antonio Cortés Martín.....	Idem.....		91,50
"	164	2.033	Juan Assensio Escobar.....	Cabo.....		36,00
"	165	2.034	José Segarra Martínez.....	Soldado.....		60,00
"	166	2.035	Manuel Cercado Gala.....	Idem.....		51,25
"	167	2.036	Francisco López Torres.....	Idem.....		88,00
"	168	2.037	Pedro Abelló Roig.....	Sargento.....		77,75
"	169	2.038	Manuel Vidal Gallego.....	Idem.....		438,00
"	170	2.039	Miguel Miró Rsg.....	Soldado.....		57,00
"	171	2.040	José Alborch Bernabeu.....	Idem.....		29,00
"	172	2.041	Sebastián Lucena Pino.....	Idem.....		64,50
"	173	2.042	Manuel Gama Castro.....	Idem.....		15,00
"	174	2.043	Antonio Martín Cañas.....	Idem.....		34,00
"	175	2.044	Francisco Castany Torradilla.....	Idem.....		16,00
"	176	2.045	Santiago Más Picó.....	Idem.....		56,75
"	177	2.046	Fernando Vidal Noguera.....	Corneta.....		73,50
"	178	2.047	Juan García-Grijalba Sánchez.....	Soldado.....		73,50
"	179	2.048	Bartolomé Zapata Pérez.....	Sargento.....		313,25
"	180	2.049	José Martínez Pérez.....	Cabo.....		98,25
11.412	1	2.050	Miguel Jané Galán.....	Soldado.....		34,00
"	2	2.051	Pedro Malo Aranda.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de España, número 46. (Cuba).....	126,00
"	3	2.052	José Ribas Sallés.....	Idem.....		71,00
"	4	2.053	Francisco Pineda Sánchez.....	Idem.....		52,00
"	5	2.054	Ramón Escoda Baliester.....	Idem.....		6,00
"	6	2.055	Salvador Cañete Alcaide.....	Idem.....		99,25
"	7	2.056	José Montenegro Sánchez.....	Idem.....		54,50
"	8	2.057	Mateo Martínez Lusarte.....	Cabo.....		141,00
"	9	2.058	Felipe Arias Alvarez.....	Soldado.....		62,00
"	10	2.059	Manuel Márquez Domínguez.....	Idem.....		60,50
"	11	2.060	Miguel Sendra Domingo.....	Idem.....		27,50
"	12	2.061	Domingo Ramos Iglesias.....	Idem.....		6,00
"	13	2.062	Rafael Soto Romero.....	Idem.....		35,75
"	14	2.063	Vicente Casanova Romero.....	Cabo.....		268,50
"	15	2.064	Mateo Latorre Puig.....	Corneta.....		28,50
"	16	2.065	José González Piñer.....	Soldado.....		70,00
"	17	2.066	Pedro Durán Moreno.....	Idem.....		106,00
"	18	2.067	Mariano Diestre Viñales.....	Idem.....		47,25
"	19	2.068	Bartolomé Mañer Sáez.....	Idem.....		62,25
"	20	2.069	Pablo Martí Villalasca.....	Idem.....		25,00
"	21	2.070	Pedro Prim Aldabe.....	Corneta.....		43,00
"	22	2.071	Antonio Torres Torres.....	Soldado.....		53,00
"	23	2.072	Hermenegildo Teller Matute.....	Corneta.....		50,50
"	24	2.073	José Fui Cremades.....	Soldado.....		74,75
"	25	2.074	Eutiquio Peña Barrinzo.....	Idem.....		6,00
"	26	2.075	Ramón Artigal Roig.....	Idem.....		6,00
"	27	2.076	Antonio Cruces Muñoz.....	Idem.....		62,25
"	28	2.077	Ramón Espinet Miró.....	Idem.....		69,00
"	29	2.078	Juan Carrasco Melgar.....	Idem.....		6,00
"	30	2.079	Enrique Sandoval Ortiz.....	Idem.....		26,50
"	31	2.080	Francisco Ledesma Sayago.....	Idem.....		61,75
"	32	2.081	Manuel Beltrán López.....	Idem.....		100,00
"	33	2.082	Pedro Rodríguez Jiménez.....	Idem.....		10,00
"	34	2.083	Manuel Grane Coil.....	Idem.....		51,00
"	35	2.084	Martín Picazo Tórtola.....	Idem.....		40,25
"	36	2.085	Antonio Chacón Bautista.....	Idem.....		108,00
"	37	2.086	Antonio Olmos Guarinos.....	Cabo.....		116,00
"	38	2.087	Juan Canalda Pons.....	Idem.....		39,00
"	39	2.088	Nicasio Ollé Badía.....	Soldado.....		13,00

Número de la relación de que precede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas	
11.412	40	2.089	Francisco Fernández Sánchez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de España, número 46. (Cuba).....		
"	41	2.090	Federico Gisbert Rojas.....	Idem.....		90,00	
"	42	2.091	Francisco Correas Pellicer.....	Idem.....		45,00	
"	43	2.092	Juan Nicolás Soriano.....	Idem.....		16,00	
"	44	2.093	Joaquín Escalante Rey.....	Idem.....		45,00	
"	45	2.094	Santiago Ros Sanmartín.....	Idem.....		51,00	
"	46	2.095	Ignacio Picazo Tórtola.....	Idem.....		35,00	
"	47	2.096	José Salas García.....	Idem.....		48,00	
"	48	2.097	Ildefonso Diaz Rojas.....	Idem.....		107,00	
"	49	2.098	José Cortés Cano.....	Idem.....		186,00	
"	50	2.099	Cosme Albaiges Peibernat.....	Idem.....		59,75	
"	51	2.100	Francisco Mena Montes.....	Corneta.....		34,25	
"	52	2.101	Antonio Ortiz Torres.....	Soldado.....		73,50	
"	53	2.102	José Pallarés Mercader.....	Idem.....		92,50	
"	54	2.103	José Martagón Barba.....	Idem.....		53,00	
"	55	2.104	Fernando Marin Prietas.....	Cabo.....		100,00	
"	56	2.105	José Noya Garrigo.....	Soldado.....		60,50	
"	57	2.106	Manuel Balta Miró.....	Idem.....		70,00	
"	58	2.107	José Alvarez Fernández.....	Idem.....		37,00	
"	59	2.108	Manuel Gimeno Martínez.....	Idem.....		11,25	
"	60	2.109	Luis Jiménez Jiménez.....	Idem.....		8,00	
"	61	2.110	Jaime Márquez Prats.....	Idem.....		83,00	
"	62	2.111	Jerónimo Llorente Espejo.....	Idem.....		12,25	
"	63	2.112	Juan López Palmero.....	Idem.....		56,25	
"	64	2.113	Domingo Herrera Ramos.....	Idem.....		57,00	
"	65	2.114	Francisco Castro Torre.....	Idem.....		67,00	
"	66	2.115	José González Morales.....	Idem.....		139,00	
"	67	2.116	Servando Benavente Ramos.....	Idem.....		90,00	
"	68	2.117	José Comas Lluch.....	Idem.....		65,00	
"	69	2.118	Alfonso Martínez Vera.....	Idem.....		292,75	
"	70	2.119	Juan García González.....	Idem.....		186,00	
"	71	2.120	José Jiménez Sánchez.....	Sargento.....		36,00	
"	72	2.121	Ramón Castell Rivas.....	Soldado.....		162,50	
"	73	2.122	Juan Lorente Pagán.....	Idem.....		38,00	
"	74	2.123	Antonio Paz Baeza.....	Idem.....		34,00	
"	75	2.124	Alejandro Ribas Cruimán.....	Idem.....		28,00	
"	76	2.125	Joaquín Ortiz Paeza.....	Idem.....		249,00	
"	77	2.126	Gaspar Maluenda Rico.....	Idem.....		34,00	
"	78	2.127	Pedro Cañas Mitjans.....	Idem.....		77,00	
"	79	2.128	Luis Ortiz Mamanera.....	Idem.....		66,00	
"	80	2.129	Dionisio Pi Pons.....	Idem.....		21,00	
"	81	2.130	Doroteo García Ordoño.....	Idem.....		13,50	
"	82	2.131	Francisco Moreno Espinosa.....	Idem.....		51,75	
"	83	2.132	Felipe Leal Cerezo.....	Idem.....		14,00	
"	84	2.133	Bernabé Gutiérrez Coca.....	Idem.....		4,00	
"	85	2.134	Juan Tapia Pérez.....	Idem.....		105,00	
"	86	2.135	Francisco Gil Diaz.....	Idem.....		52,00	
"	87	2.136	Ceferino Gómez Jiménez.....	Idem.....		35,00	
"	88	2.137	Juan Francisco Pérez.....	Idem.....		41,00	
"	89	2.138	Esteban Muñoz García.....	Idem.....		31,75	
"	90	2.139	Antonio Mairero Blázquez.....	Idem.....		17,50	
"	91	2.140	Antonio Gasca Campos.....	Idem.....		23,00	
"	92	2.141	Nicolás Martín Antón.....	Idem.....		38,00	
"	93	2.142	José Virgili Vidal.....	Idem.....		33,75	
"	94	2.143	Gabriel Castillo Quéro.....	Idem.....		40,00	
"	95	2.144	Juan González Jaén.....	Idem.....		28,00	
"	96	2.145	Esteban Sánchez Hernández.....	Idem.....		253,50	
"	97	2.146	Francisco Sánchez Hernández.....	Idem.....		59,75	
"	98	2.147	Joaquín Martínez Márquez.....	Idem.....		223,50	
"	99	2.148	Antonio Martínez Alhama.....	Cabo.....		6,00	
"	100	2.149	Francisco Ruiz Pinar.....	Soldado.....		90,25	
"	101	2.150	Leonardo Tejedor Sánchez.....	Idem.....		41,25	
"	102	2.151	Fernando Lope García.....	Idem.....		1,50	
"	103	2.152	Juan Revuelta González.....	Idem.....		15,50	
"	104	2.153	Jaime Fons Pons.....	Idem.....		22,50	
"	105	2.154	José Herrera Bermúdez.....	Idem.....		25,00	
"	106	2.155	Luis Delgado García.....	Idem.....		2,00	
"	107	2.156	Ramón Hurtado Gallardo.....	Idem.....		6,00	
"	108	2.157	Jaime Mallofré Salas.....	Idem.....		22,50	
"	109	2.158	Manuel Alcobert Ruán.....	Idem.....		20,00	
"	110	2.159	Manuel Renobat Borrás.....	Idem.....		73,00	
"	111	2.160	José León Montero.....	Idem.....		41,00	
"	112	2.161	Pedro Fernández Alvarez.....	Idem.....		23,00	
"	113	2.162	Juan Palazón López.....	Idem.....		57,75	
"	114	2.163	Nicolás Tuñla Pagés.....	Idem.....		75,00	
							64,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas
II.412	115	2.164	Manuel Vilches López.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de España, número 46. (Cuba).....	
"	116	2.165	Jaime Arnot Carañé.....	Corneta.....		88,00
"	117	2.166	Tomás Mayor Dorias.....	Soldado.....		49,00
"	118	2.167	Vicente Soier Martí.....	Cabo.....		40,75
"	119	2.168	Miguel Romero Román.....	Soldado.....		6,00
"	120	2.169	Salvador Martínez Balanza.....	Idem.....		67,00
"	121	2.170	Joaquín Rivas Velade.....	Idem.....		36,50
"	122	2.171	Manuel Gómez García.....	Idem.....		58,50
"	123	2.172	Antonio Moreno Ortega.....	Idem.....		46,00
"	124	2.173	Isidro Hernández García.....	Idem.....		98,25
"	125	2.174	Francisco García García.....	Idem.....		40,00
"	126	2.175	Francisco Juanales Pompel.....	Idem.....		30,00
"	127	2.176	Salvador Rovira Monserrat.....	Idem.....		35,00
"	128	2.177	Francisco Espí Vidal.....	Idem.....		96,00
"	129	2.178	Juan García García.....	Idem.....		35,00
"	130	2.179	Sebastián Pascual Bernal.....	Idem.....		50,00
"	131	2.180	Cayetano Bernabé Bernabé.....	Sarg. Corn.....		52,00
"	132	2.181	Timoteo Arjal Conde.....	Soldado.....		384,75
"	133	2.182	Emilio Camarasa Pons.....	Idem.....		219,75
"	134	2.183	Juan García Avila.....	Idem.....		36,00
"	135	2.184	José Femenia Moll.....	Idem.....		73,50
"	136	2.185	Antonio Asensio Jover.....	Idem.....		34,00
"	137	2.186	Miguel Sánchez Pérez.....	Idem.....		18,50
"	138	2.187	Andrés Borrás Ventura.....	Idem.....		45,00
"	139	2.188	José Miró Grau.....	Idem.....		70,00
"	140	2.189	Ricardo Torres Giner.....	Idem.....		39,75
"	141	2.190	Juan Alemany Contijach.....	Idem.....		42,00
"	142	2.191	Roque Benavente Cascales.....	Cabo.....		39,75
"	143	2.192	Pedro Tomás Martínez.....	Idem.....		268,50
"	144	2.193	Pedro Reveriego Morales.....	Soldado.....		48,00
"	145	2.194	José Avila Sánchez.....	Idem.....		70,59
"	146	2.195	Alonso López Gil.....	Idem.....		26,50
"	147	2.196	Isidro Galera Jiménez.....	Idem.....		96,00
"	148	2.197	José Planas Martí.....	Idem.....		62,25
"	149	2.198	Antonio Bono Valdres.....	Idem.....		24,00
"	150	2.199	Agustín Alemany Llopis.....	Cabo.....		30,00
"	151	2.200	Jasé Martínez Sarriá.....	Idem.....		102,00
"	152	2.201	Vicente García Sánchez.....	Soldado.....		55,00
"	153	2.202	Juan Sánchez Morillas.....	Idem.....		73,00
"	154	2.203	Juan Segarra Balsell.....	Idem.....		38,00
"	155	2.204	Anselmo Martín Rodríguez.....	Maest. Arm.....		16,50
"	156	2.205	José Guach Sadurny.....	Soldado.....		44,00
"	157	2.206	José Barba Rueda.....	Idem.....		6,00
"	158	2.207	Miguel Benítez Rivas.....	Idem.....		276,50
"	159	2.208	Salvador Naranjo González.....	Idem.....		25,00
"	160	2.209	José Castellero Corral.....	Idem.....		109,00
"	161	2.210	Atilano Abellán Abellán.....	Idem.....		32,00
"	162	2.211	Francisco Campo Durán.....	Idem.....		25,00
"	163	2.212	José Reina Pariente.....	Idem.....		97,00
"	164	2.213	José Escobar Barrios.....	Idem.....		55,25
"	165	2.214	José Vilaseca Isat.....	Idem.....		70,00
"	166	2.215	Miguel Salip Ciurana.....	Idem.....		58,50
"	167	2.216	José Queralt Colón.....	Idem.....		30,00
"	168	2.217	José Lliná Reiné.....	Idem.....		30,00
"	169	2.218	Manuel López Vilches.....	Idem.....		43,00
"	170	2.219	Antonio López Sánchez.....	Idem.....		37,00
"	171	2.220	José Claus de Carceller.....	Cabo Corn.....		50,00
"	172	2.221	Pedro Masferrer Puigtiomolins.....	Soldado.....		127,00
"	173	2.222	José Manchet Grau.....	Idem.....		7,00
"	174	2.223	Manuel Coll Rogueras.....	Idem.....		14,00
"	175	2.224	Pascual Pérez Martínez.....	Idem.....		62,25
II.413	1	2.225	Juan Folchs Molins.....	Soldado.....		70,00
"	2	2.226	Antonio Martín Rodríguez.....	Idem.....		15,00
"	3	2.227	Jaime Parera Subirana.....	Cabo.....		1,00
"	4	2.228	Ricardo Zufriilla González.....	Soldado.....		150,75
"	5	2.229	Pedro Vilches Madrid.....	Cabo.....		44,25
"	6	2.230	Ramón Leve Guirao.....	Soldado.....		48,00
"	7	2.231	José Pascual Rodamilans.....	Idem.....		40,50
"	8	2.232	Francisco Giménez Carro.....	Idem.....		88,00
"	9	2.233	Juan Aledo Alcaraz.....	Idem.....		91,25
"	10	2.234	Modesto Rocinach Castelló.....	Idem.....		6,00
"	11	2.235	Juan Gallardo Comitre.....	Idem.....		33,00
"	12	2.236	Pascual Marín Gil.....	Idem.....		42,25
"	13	2.237	Isidro Valls Andreu.....	Cabo.....		14,00
"	14	2.238	Victoriano Amorós Grau.....	Soldado.....		19,00
						62,25

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.249

CHOCARRO RUIZ, Julián; hijo de Antonio y María, marinero de la Armada, natural de Santander, provincia de ídem, de estado soltero, de veinte años de edad, sin oficio conocido; señas personales: pelo, castaño; barba, poca; ojos, castaños; color, pigmentado; domiciliado últimamente en Santander; procesado por supuesto delito de desertación, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina don Emilio Baamonde Maquieyra, en el Arsenal de El Ferrol.—El Ferrol, 9 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Emilio Baamonde. JM—273

1.250

HORTAL, Félix; hijo de incógnito y de Ramona Hortal, natural de Casiellas, Ayuntamiento de Ponga, Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís, provincia de Oviedo; de estado, soltero; profesión, labrador; de veintitrés años de edad; estatura, 1,643 metros; color, bueno; ojos y pelo, castaños; cejas, al pelo; nariz, regular; barba, lampiña; domiciliado últimamente en Casiellas, soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, y contra el que se instruye expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor con destino en el Juzgado permanente de la Comandancia General de Larache (Marruecos), D. Rafael de Azcárraga y Williams, residente en la citada plaza de Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 9 de Enero de 1919.—El Teniente Juez instructor, Rafael de Azcárraga. JM—311

1.251

LAGO LUACES, Santos; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Muros; de estado soltero; profesión, marinero; de veinte años de edad, inscrito de este Trozo, cuyas señas personales, al ser inscrito, son: cuerpo, alto; ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca, regulares; color, moreno; barba, ninguna; sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Aleria; procesado por prófugo por su falta de presentación el 20 de Diciembre último, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Contramaestre mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Alférez de Navío, D. Angel Pedro Méndez, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Muros.—Muros, 16 de Enero

de 1919.—El Juez instructor, Angel P. Méndez. JM—318

1.252

LARRUCA LARRUCA, José Domingo; hijo de José Antonio y Julia, natural de Ibarranguetxea; de estado, soltero; profesión, marino; de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Mundaca; procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval, comparecerá en el término de noventa días ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 15 Enero de 1919.—El Juez instructor, Juan Picó. JM—206

1.253

LARRUY HUERTAS, Luis; hijo de Luis y de Gregoria, natural de Fernisgales, Ayuntamiento de Morillos de Moncús, provincia de Huesca; de estado soltero; profesión, labrador; de veintidós años de edad; estatura, 1,660 metros; domiciliado últimamente en Morillos de Moncús, provincia de Huesca, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, D. Toribio Llordin Colino, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dxar-Riffeu (Ceuta), 9 de Enero de 1919.—El Teniente Juez instructor, Toribio Llordin. JM—175

1.254

LOITI ALBISUA, Tomás; hijo de Eustaquio y Dorotea, natural de Busturia, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Busturia, procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 20 de Diciembre último; para hacerse cargo de su Cartilla Naval, comparecerá en el término de noventa días ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 15 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Juan Ruiz. JM—202

1.255

LOPEZ ALLEGUE, José María; hijo de José y de Lorenza, natural de Caamongo-Ares (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diecinueve años, domiciliado en Cuba; comparecerá en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío don José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente. Ferrol, 14 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—248

1.256

LOPEZ BARRO, José; hijo de Luis y de María Josefa, natural de Maninos (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diecinueve años, domiciliado en Cuba; comparecerá en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 14 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—250

1.257

LOPEZ CARNEIRO, Nicolás Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Maninos-Fere (Coruña) profesión inscripto de marinería, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento

de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—275

1.258

LOPEZ FIGUEROA, Francisco; natural de Estepona, de estado viudo, profesión marino, de sesenta años, hijo de Juan y de María, domiciliado en Ceuta, calle Matadero, procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 3 de Enero de 1919.—Salvador Dillifitos. JM—156

1.259

LOPEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Redes-Ares (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diecinueve años, domiciliado en la Habana; comparecerá en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—281

1.260

LOPEZ LOPEZ, Ramiro; hijo de Arturo y de María, natural de Silobre-Ferie (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diecinueve años, domiciliado en Nueva York; comparecerá en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 14 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—240

1.261

LOTINA MARCAIDA, Juan; natural de Meñaca, de estado soltero, profesión marino, de veinte años, domiciliado últimamente en Meñaca; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su Cartilla Naval; comparecerá en el término de noventa días ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 15 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Juan Ruiz. JM—203

1.262

LLOSA C SALVARREY, Angel José; natural de Castro-Urdiales, de estado soltero, profesión ajustador, de veinte años, domiciliado últimamente en Castro-Urdiales, procesado por prófugo; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juzgado de instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Castro-Urdiales a responder en su declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes. Ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.—Castro-Urdiales, 8 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Jesús María Aguiers. JM—128

1.263

M., José María; hijo de padres desconocidos, natural de Pousada, parroquia de Pousada, Ayuntamiento Meira de Fusa, provincia de Lugo, vecindado en Pousada, Juzgado de primera instancia de Becerreá; procesado por faltar a concentración ordenada por Real orden circular de 17 de Agosto de 1918, Diario Oficial nú-

mero 184; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor de la octava Comandancia de tropas de Intendencia D. Francisco Aizpuru Maristany, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Enero de 1919.—El Alférez Juez instructor, Francisco de Aizpuru. JG—164

1.264

MARI MONTANER, *Antonio*; natural de Denia, de diecinueve años, hijo de Bautista y de Francisca, domiciliado últimamente en Denia; comparecerá en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades, se le instruye en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y el 45 de las Instrucciones para su aplicación.—Denia, 8 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Juan B. Bover. JM—180

1.265

MARTINEZ CANCELA, *Angel Jacobo*; hijo de Santiago y de Pilar, natural de Barablobre-Fere (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 14 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—231

1.266

MARTINEZ FERNANDEZ, *Juan José*; hijo de Victorina, natural de Fene (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diecinueve años, domiciliado en Cuba; comparecerá en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—286

1.267

MARTINEZ GOMEZ, *José*; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Ares (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—282

1.268

MARTINEZ GUIJORNA, *Luis*; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Aranjuez (Madrid), de estado soltero, profesión estudiante, de treinta años de edad, de estatura un metro, 570 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de desertión en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Re-

gimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Enero de 1919.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—268

1.269

MARTINEZ RODRIGUEZ, *Ezequiel*; hijo de Epifanio y de Manuela, natural de Laguna de Negrillos, provincia de León, de veintinueve años de edad, jornalero de oficio, estado soltero; avicinado últimamente en Bilbao provincia de Vizcaya y cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Comandante del Regimiento de Infantería Garelano número 43, D. Jaime Lábarri Ortega, Juez instructor eventual de la Plaza de Bilbao y del expediente que contra el mismo se instruye para aplicación de amnistía por haber faltado a concentración, al objeto de que se le notifique la resolución recaída en dicho expediente y aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencias de hoy.—Bilbao, 11 de Enero de 1919.—El Comandante Juez instructor, Jaime de Lábarri. JG—214

1.270

MARTINEZ VIVERO, *Andrés Dionisio*; hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Claudio, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; procesado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; domiciliado últimamente en San Claudio, término municipal de Ortigueira; comparecerá en término de noventa días, ante el Sr. Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta, D. José Rubio Gil, segundo Condestable graduado de Alférez de Artillería, y de no comparecer dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Santa Marta, 14 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Rubio. JM—267

1.271

MATEOS SANCHEZ, *Mateo*; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Rollán, provincia de Salamanca, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 600 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, barba lampiña; domiciliado últimamente en Rollán; recluta de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, y contra el que se instruye expediente por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor con destino en el Juzgado permanente de la Comandancia General de Larache (Marruecos), D. Rafael de Azcárraga y Williams, residente en la citada plaza de Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 9 de Enero de 1919.—El Teniente Juez instructor, Rafael de Azcárraga. JG—255

1.272

MAZA Y RASINES, *Manuel*; natural de Astrana (Soba), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Islares; procesado por prófugo; comparecerá en término de

noventa días, ante el Juez de instrucción de Marina de la Ayudantía de Castro-Urdiales, a responder en suarria que me halla instruyendo contra dicho individuo por su falta de presentación el 20 de Diciembre próximo pasado, pues de no verificarlo, le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marina, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.—Castro-Urdiales, 8 de Enero de 1919.—Jesús M. Aguiar. JM—165

1.273

MENDEZ LOPEZ, *Antonio*; inscripto folio 5 del Reemplazo de 1919 del Trozo de Luarca, hijo de Alfonso y María, natural y vecino de Estabanda (Navia); comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Antonio Cerviño Aceas, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, para responder en expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre de 1918.—Luarca, 11 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Antonio Cerviño. JM—182

1.274

MERINO GARCIA, *Cándido*; hijo de Juan y de Gregoria, natural de Villanuriel de Serrato, Ayuntamiento de ídem, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 595 milímetros, ignorándose sus demás señas personales; domiciliado últimamente en Torreavega, provincia de Santander, y que se supone se halla en Francia o en la Isla de Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Chiclana, D. Francisco Rodríguez Escribano, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 7 de Enero de 1919.—El Teniente Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—225

1.275

MINO GARCIA, *Pedro*; hijo de Antonio Nicolás y de Pilar, natural de Seijo-Mugardos (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—278

1.276

MOLA ESTRADA, *Francisco*; hijo de Manuel y de María, natural de Uña, Ayuntamiento de Salardú (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura un metro 765 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba lampiña, boca pequeña, color rubio, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Armando Zamora Flores, con destino en el Regimiento de Infantería de Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.—Lerida, 13 de Enero de 1919.—El Comandante Juez instructor, Armando Zamora. JG—310

1.277

MONTERO ESPADA, *Juan Antonio*; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Meá-Mugardos (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente. Ferrol, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—285

1.278

MONTERO MENDEZ, *José*; hijo de José y de María, natural de Porto-Cabañas (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—280

1.279

MONTERO PAZOS, *Francisco*; hijo de José María y de Josefa, natural de Meá-Mugardos (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 14 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—244

1.280

MORGA SANCHEZ, *Francisco de Asis Félix*; hijo de José y de Isabel, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, estatura alta, complexión robusta, ojos pardos, pelo y cejas negro, frente, nariz y boca regular, barba cerrada afeitada, color moreno; domiciliado últimamente es Murcia; procesado por supuesta tentativa de hurto; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—215

1.281

MUNOZ DEL AMO, *Miguel*; hijo de Manuel y de Casilda, natural de Madrid, de estado soltero, profesión joyero, de veintidós años de edad, estatura un metro 715 milímetros; domiciliado últimamente en París, en Rue Princesse, número 7; comparecerá en término de treinta días, por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 15 de Diciembre de 1917 (D. O. núm. 283), ante el Teniente Juez instructor del primer Regimiento Ligero de Artillería de Campaña, D. Rafael del Aguila y de Radia, residente en Getafe, cuartel de Artillería, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Getafe, 25 de Enero de 1919.—El Teniente Juez instructor, Rafael del Aguila. JG—308

1.282

MUNOZ ESCOBAR, *Antolin*; hijo de Enrique y Antonia, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiseis años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos nariz regular, barba poblada, boca regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Madrid, distrito de la Inclusa, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12 Regimiento de artillería ligera de campaña D. Rafael Sáenz Santa María, residente en esta Corte (Cuartel de los Docks); bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Enero de 1919.—El Capitán Juez, Rafael Sáenz Santa María. JG—257

1.283

OLIVA MIRANDA, *Pedro*; hijo de Antonio y Petronila, natural de Galdar (Canarias), soltero y de oficio mompuestero, domiciliado últimamente en Galdar (Canarias), procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, D. Juan Muñoz Prunedá, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 31 de Diciembre de 1918.—El Teniente Juez instructor, Juan Muñoz Prunedá. JM—254

1.284

ORJALES RODRIGUEZ, *Faustino*; hijo de Faustino y de Juana, natural de Ferreña (Coruña), profesión inscripto de marinería de diecinueve años, domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—206

1.285

PAZO NARTALLO, *Joaquín*; hijo de Camilo y Dolores, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Bayona, procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Bayona, Teniente de Navío de la Armada D. Joaquín Jádenes y Bárcena.—Bayona, 4 de Enero de 1919.—Joaquín Jádenes y Bárcena. JM—157

1.286

PEÑA BLANCO, *Juan*; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Coruña, vecindado en transeunte, de estado soltero y de oficio jornalero, procesado por el delito de polizonaje, cuyas señas particulares son: Estatura regular, pelo castaño, bigote y barba regular y particulares ninguna, comparecerá en el término de veinte días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Diez de Bulnes, a responder a los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz 3 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache y Diez de Bulnes. JM—171

1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—171

1.287

PEREZ MENDEZ, *Alfonso*; inscripto folio 13 del Recemplazo de 1919 del Trozo de Luarca, hijo de Hedefonso y Florentina, natural y vecino de Puerto de Vega (Navia); comparecerá en término de noventa días, ante el Sr. Juez instructor D. Antonio Cerviño Aceas, segundo contramaestre de la Armada Alférez de Fragata, graduado Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, para responder en expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación en la Comandancia de ese Trozo el día 20 de Diciembre de 1918.—Luarca, 10 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Antonio Cerviño. JM—183

1.288

PEREZ OLIVENCIA, *Francisco*; hijo de José y de Alfonsa, natural de Tarifa, Ayuntamiento de id., provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 610 milímetros. Sus señas: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, barba ninguna, color trigueño, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Tarifa (Cádiz); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Martínez Pleguezuelo, de Batallón Cazadores de Madrid número 2, de guarnición en Tetuán (Africa), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Rincón, 30 de Diciembre de 1918.—El Alférez Juez instructor, José Martínez. JG—187

1.289

PICOS GARCIA, *José*; hijo de José y de Josefa, natural de Larage-Cabañas (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 14 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—235

1.290

PICOS SOTO, *Angel*; hijo de Luis y de Esperanza, natural de Limodre-Fene (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 14 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—237

1.291

POUSA DURAN, *Luis*; hijo de Eleuterio y Aurora, natural de Bahiña (Bayona), de estado soltero, profesión marinero, de veintitres años; domiciliado últimamente en el Burgo (Bayona); procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Bayona, Teniente de Navío de la Armada, D. Joaquín Jádenes y Bárcena, al objeto de ser notificado de la concesión del beneficio de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Bayona, 11 de Enero de 1919.—Joaquín Jádenes. JM—267

Juzgados de primera instancia

CORDOBA

En cumplimiento de providencia dictada con fecha de ayer por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, en el juicio ordinario de mayor cuantía que se tramita a instancia del Procurador D. Luis Barbudo Bejarano, a nombre de D. Carlos Vázquez de la Torre y Molina, como marido y representante legal de doña Mercedes Maza Rodríguez, contra las personas por hoy desconocidas que puedan alegar derechos a los gravámenes que a continuación se expresan que resultan impuestos sobre la casa posada nombrada del Toro, marcada con el número 51 antiguo y 37 moderno de la plaza de la Coñadilla, de esta ciudad: Una hipoteca que garantiza un préstamo de 3.000 escudos, o sean 30.000 reales, que recibieron don Juan Angel Gallardo Ramírez y D. Angel Hidalgo del Riego, de D. Juan Bautista León Deucha, según escritura de 8 de Noviembre de 1877, ante el Notario de esta ciudad D. Antonio García de Mesa:

Otra de ampliación de dicha hipoteca, en garantía de 10.000 reales más, que recibieron los Sres. Gallardo e Hidalgo de D. Juan Bautista León, según escritura de 17 de Enero de 1870, ante el Notario D. Angel Osuna García: la inscripción de la escritura otorgada en 30 de Enero de 1872, ante el Notario D. Federico Barroso, por la cual D. Juan Bautista León promovió ejecución contra el D. Juan Angel Gallardo, por cobro de los préstamos anteriormente expresados y habiéndolos satisfecho, lo hizo a condición de que el acreedor le cediera sus acciones contra el Sr. Hidalgo, para que lo reintegrara.

Otra hipoteca a favor de D. Pedro Barrionuevo Córdoba, constituida por los mismos Sres. Gallardo e Hidalgo, en garantía del préstamo que aquel le hizo de 4.000 escudos, o sean 40.000 reales, según escritura de 23 de Octubre de 1868, ante el Notario D. Antonio García de Mesa: la anotación del embargo practicado a don Angel Hidalgo del Riego a instancia de D. Manuel Lequerica en autos por cobro de 11.625 reales, intereses y costas, cuya anotación fué hecha con fecha 10 de Mayo de 1871.

Otra anotación fecha 27 de Junio del propio año, respectiva al embargo practicado a D. Angel Hidalgo del Riego a instancia de D. Juan Bautista León, por cobro de 2.250 reales, réditos de un préstamo que le tenía hecho.

Otra anotación fecha 24 de Mayo de 1875, referente al embargo practicado al D. Angel Hidalgo del Riego, a instancia de D. José del Castillo Vargas, por cobro de 8.000 reales.

Otra anotación fecha 29 de Agosto de 1876, referente al embargo practicado a doña Francisca de Paula Villaceballos Sisternes, a instancia de D. José del Castillo Vargas.

Una inscripción fecha 29 de Julio de 1886, respectiva al testimonio expedido por el Notario D. Sebastián Pedraza Cabrera, a doña María de las Mercedes Maza Rodríguez en parte de pago de su legítima paterna la casa posada de que se trata, se menciona que le resulta la carga de hallarse afecta al saneamiento de la venta de un horno en la calle de Consolación, hecha a D. Juan Antonio Cubero.

El asiento extendido en el moderno Registro del obrante en la antigua contaduría de fecha 30 de Julio de 1768, hecho en virtud de escritura otorgada en esta ciudad, el 18 de Marzo de 1763, ante el

Escribano D. Andrés de Baena Hermoso, por la que D. Francisco José de Segobia Valenzuela Pimentel, como poseedor de los mayorazgos fundados por D. Juan de Segobia Fernández de Córdoba, D. Juan Pérez Pimentel y doña María Negríño, y en virtud de Real facultad, impuso cierto censo sobre todos los bienes de dichos mayorazgos, entre los que está comprendida una tercera parte de la casa que se trata, y sobre dichas posesiones fueron impuestas cien misas rezadas en cada año, que se cumplen en la iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos, de esta ciudad, con su obención por el alma de dicho fundador y cubrir el hueco perteneciente al dicho vínculo con tumba y paño, vispera y día de difuntos con doce cirios, una libra de cera en velas y una misa de requiem llana, cuya declaración de prescripción y consiguiente cancelación se interesa; se emplaza a los demandados por hoy desconocidos, para que dentro de nueve días improrrogables, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma.

Córdoba, 4 de Febrero de 1919.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

X-344

DON BENITO

D. José Manzano Díaz, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por no haberse posesionado el electo.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Vicente Sanz Vega, de esta vecindad contra la dehesa titulada Los Ventosos o el Ventoso, para la efectividad de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta por término de veinte días, la finca que se describirá, y para cuyo remate, he señalado la hora de las once del día 22 de Marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Doña Consuelo Torres, número 15.

Finca objeto de la subasta.

Pesetas.

Una dehesa titulada de Los Ventosos, o el Ventoso, sita en el término de esta ciudad, como a dos leguas al Poniente de la misma y a la derecha del río Ruseras, compuesta de seis quintos con casa para los señores, dependencias para el servicio, un tentadero para reses y otras edificaciones. Linda por Oriente con las dehesas Cerro Pelado y Pizarra, por el Sur con el río Ruecas, por Occidente con la dehesa de Patilla y Lomo de la Liebre y Norte con la mojonera del término de Miajadas y tierra de vecinos de la misma. Está dividida en tres millares, nombrados de arriba, de enmedio y bajero y los dos primeros subdivididos en quintos. Todos ellos, o sea la dehesa, comprende según el título, dos mil veinte fanegas poco más o menos: bajo la base de que sean de marco real equivalen a mil trescientas hectáreas, setenta y nueve áreas y catorce centiáreas

Pesetas.

poco más o menos, de las cuales una quinta parte próximamente está destinada para labor y el resto con monte de retamas y chaparral, para pastos. Con relación a la cabida de la finca se consigna en la escritura unida a los autos por manifestación del Sr. Ojea, que según consta en anteriores inscripciones del Registro de la Propiedad, tiene dos mil setecientas sesenta fanegas o mil setecientas sesenta y siete hectáreas, trece y nueve áreas y once centiáreas, sin que la diferencia que existe entre dicha cabida y la anteriormente consignada con relación al título pueda originar dudas, toda vez que la finca se consideraba hipotecada con los linderos mencionados, cualquiera que fuera la superficie que comprenda; y sale a subasta por la cantidad pactada en la escritura de un millón doscientas mil pesetas..... 1.200.000

Se hace constar para conocimiento del público en general que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo a la subasta el precio pactado en la escritura, sin que se admita posturas inferiores a él: que para tomar parte en ella deberán los postores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que la finca se halla actualmente arrendada por término de seis años, mediante escritura pública y bajo las condiciones que constan en autos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Don Benito, a 6 de Febrero de 1919.—José Manzano.

X-351

MADRID-HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en autos ejecutivos instados por la Sociedad Banco Hipotecario de España contra D. Félix Graupera Leonart, que se siguen por el procedimiento especial establecido en la ley por la cual se rige dicho Banco, se saca a la venta, en pública licitación, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a la una de la tarde, simultáneamente en dicho Juzgado y en el que corresponda de Barcelona la siguiente

Finca:

Una casa situada en la calle de Muntaner, de la ciudad de Barcelona, señalada con el número 136 y correspondiente al distrito sexto municipal y a la sección primera del Registro de la Propiedad del Norte de dicha ciudad, cuya casa se com-

pone de bajos, en los que hay una tienda y entrada por la escalera que es común a la casa que se describe y a otra antigua de que antes formó parte, o sea la señalada con el número 134 de la misma calle de Muntaner. Tiene además tres pisos, desván y cubierta de terrado, ocupando una porción de terreno de figura triangular y de extensión superficial de 2.950 palmos cuadrados, equivalentes a 111 metros y 51 decímetros, también cuadrados, y linda: por el frente u Oeste, con la calle de su situación; por la derecha entrando o Sur, con finca de D. Antonio Graupera y Lleonart, antes de don Félix Graupera y Corominas; por la izquierda o Norte, con finca de D. N. Lletjos, y por la espalda o Este, con finca de los sucesores de D. Francisco Calbis.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 2.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado a que concurran el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren posturas iguales en ambos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos.

La consignación del precio en que tenga lugar el remate se verificará en los ocho días siguientes al en que sea aprobado.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 24 de Enero de 1919.—V.º B.º El Sr. Juez.—El Secretario. X—356

MADRID-UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en autos que sigue el Banco Hipotecario de España con arreglo a la ley de 2 de Diciembre de 1872 con D. Francisco García Roca, hoy su viuda doña Angustias Ramírez Falero, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de quince días, la finca que por agrupación se describe del siguiente modo:

Hacienda llamada de Don Bonifacio, situada en la Hoya de Argamasón y Charco de la Galera, término municipal de Carboneras, con una cabida aproximada de 173 hectáreas, 79 áreas y 76 centiáreas; dentro de su perímetro se hallan enclavadas tres casas cortijos, molino de harina y aceite, noria, aljibe y corral, ignorándose la extensión superficial de estas obras y edificaciones; tiene el derecho de riego de cuatro días de agua de los diez de la tanda del Argamasón, los que proceden de la finca primordial del propio nombre con más lo correspondiente a las otras que no son objeto de agrupación;

La venta ha de hacerse sin sujeción a tipo, y para su remate, que será simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Vera, se ha señalado la hora de las tres de la tarde del día 7 de Marzo próximo, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación, habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la convocatoria de la segunda subasta, o sea 7.500 pesetas, que se devolverán terminado el auto, excepto el del que resulte mejor postor, y si hu-

biere dos proposiciones iguales, se celebrará nueva licitación entre ambos rematantes; que el precio del remate, si excediese al del depósito, se habrá de consignar a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría originaria y que los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; y, por último, que las cargas y gravámenes anteriores y preterentes, si las hubiere al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Febrero de 1919.—Puebla. Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

ORCERA

X—355

El Sr. Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye por lesiones de Constantino Morcillo López, ha mandado se cite a éste para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a fin de ser reconocido por el médico forense sobre las lesiones que sufrió; bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Orcera, 7 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—332

ORIHUELA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en auto de hoy, dictado en la causa que se sigue en este Juzgado por hurto contra José Modesto Rubio Pardo, (a) Primas, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, sin profesión, natural y vecino de Mogenete, se hace saber a éste por medio de la presente, que se ha dictado en dicha fecha auto de conclusión en referida causa, y que por virtud al mismo se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Alicante, personándose en forma, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento, si así no lo hace, de nombrarse de oficio.

Orihuela, 23 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, P. M., José Moreno. JO—1310

SEO DE URGEL

En virtud de lo acordado en carta orden de la Audiencia provincial de Lérida, dimanante de sumario número 22618, de 1918, sobre muerte de Valentín Salvadó, se cita, llama y emplaza a Jaime y Enriqueta Salvadó Ginestá y a Juan Gabanas, esposo de Florentina Salvadó Ginestá, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de primera instancia al objeto de ofrecerles el procedimiento o instruirles de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Seo de Urgel, 20 de Enero de 1919.—El Secretario accidental, Pascual Barró. JO—1141

SEQUEROS

El Sr. D. Enrique Nô Hernández, Juez de primera instancia de este partido, por auto fecha 2 del actual, dictado en los

autos ejecutivos, promovidos por el Procurador D. Hipólito Narciso Sánchez, en nombre de D. Francisco García Redondo, vecino de Tamames, contra D. Avelino Arévalo García, que lo es de Aldeanueva de la Sierra, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de 3.375 pesetas; ha acordado citar de remate a dicho Avelino, para que dentro de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, personándose en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar; se hace constar, que se ha trabado embargo en bienes del Avelino, sin haberle previo requerimiento de pago de la cantidad reclamada, por ignorarse su paradero.

Sequeros, 16 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, Cipriano Martín Mendoza. X—345

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial se proceda a la busca y ocupación de los efectos que al final se detallan, propios de Juan Lorente Ramos, de estos vecindos, y que le fueron robados la noche del once del corriente, de la venta en que habita sita en el que nombran Puente de la Cerrada, de este término, y caso de ser aquellos habidos se pongan a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, procediéndose también a averiguar quiénes sean los autores del hecho, deteniéndolos en su caso y conduciéndolos con las seguridades convenientes a esta cárcel del partido a disposición de este referido Juzgado.

Efectos robados.

Cuatro jamones.

Cuatro espaldillas.

Cuatro hojas de tocino, tres enteras y una empezada.

Tres espinazos añejos.

Otra media hoja de tocino añejo.

Una manteca en rama, también añeja, y tres ídem frescas.

Y dos tripas de butifarra grandes.

Ubeda, 15 de Enero de 1919.—El Secretario, José Ucena.—El Juez, Francisco Díaz Plá. JO—809

Jurisdicción de Marina

MATARO

D. Carlos de Pineda y Soto, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Mataró.

Hago saber: Que por el presente se llama a Jacinto Boldos Mas y Tomás Arañó Rodón, inscritos pertenecientes al Reemplazo de la Armada del presente año de 1919, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, se presenten en esta Ayudantía de Marina para responder ante el señor Juez instructor de la misma por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último, advirtiéndoles que de no verificarlo serán declarados prófugos.

Mataró, 19 de Enero de 1919.—Carlos de Pineda. JM—317

Imp. Gráfica Excelsior.—Campomanes, 6. Teléfono 13-43.—MADRID